

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 484 /

AUTORIZA CANCELACION PREMIOS
GANADORES FESTIVAL DE LA VOZ .

REQUINOA, 21 de Febrero de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 106 de fecha 21.02.2011, de Comunicaciones, mediante el cual solicita cancelación de premios en dinero para las personas que obtuvieron el primer, segundo y tercer lugar en el "**Festival de la Voz de Totihue, Los Lirios y Santa Amalia**", actividad realizada por la I. Municipalidad de Requínoa, aprobada en Presupuesto año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010 que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010 que aprueba Programas y Subvenciones año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE cancelación de premios en dinero para las personas que obtuvieron el primer, segundo y tercer lugar en el "**Festival de la Voz de Totihue, Los Lirios y Santa Amalia**", actividad realizada por la I. Municipalidad de Requínoa, aprobada en Presupuesto año 2011.

FESTIVAL TOTIHUE :

PRIMER LUGAR : Eduardo Aurelio Osorio Moreno, RUT N° 15.124.597-8, domiciliado en Caupolicán N° 13, Santa Amalia, el monto de \$ 30.000.

SEGUNDO LUGAR : Andrea Margarita González Pinto, RUT N° 15.991.395-3, domiciliada en Los Boldos S/N°, el monto de \$ 20.000.

TERCER LUGAR : Luis Alberto Pino Reyes, RUT N° 11.172.134-3, domiciliado en Pichiguao S/N°, el monto de \$ 10.000.

FESTIVAL LOS LIRIOS :

PRIMER LUGAR : Ricardo Peña Zúñiga, RUT N° 13.464.871-6, domiciliado en Pasaje San Simón N° 46, Villa María, el monto de \$ 30.000.

SEGUNDO LUGAR : Daniela Araya Catril, RUT N° 18.377.403-4, domiciliada en Arturo Prat N° 10-B, Los Lirios, el monto de \$ 20.000.

TERCER LUGAR : Miguel Angel Ortiz, RUT N° 18.038.971-7, domiciliado en Villa Santa Gema, Pasaje Central N° 09, el monto de \$ 10.000.

FESTIVAL SANTA AMALIA :

PRIMER LUGAR : María Fuentealba Fuentes, RUT N° 14.524.353-K, domiciliada en Pasaje Lientur N° 74, Santa Amalia, el monto de \$ 30.000.

SEGUNDO LUGAR : María José Osorio Flores, RUT N° 19.261.654-9, domiciliada en Villa San Jorge N° 01, Requínoa, el monto de \$ 20.000.

TERCER LUGAR : Daniela Córdova Bravo, RUT N° 14.303.586-7, domiciliada en Totihue, Pasaje N° 09, Requínoa, el monto de \$ 10.000.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 24.01.008 "de Premios y Otros Programas Culturales, Festivales y Otras Actividades Artísticas, Festival de la Voz Verano", del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/PAL/JAP/LSO/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)

Comunicaciones (2)

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Archivo



LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE (S)